

de esta fundacion y Venta de dichas Religiosas, el dicho don
 Alejandro Reynado hace donacion y cesion para despues de su
 vida y en la forma que se declarara en esta Escritura a el
 dicho Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de
 toda la hacienda que posee en el heredamiento del Campillo
 y Covatillas, que se compone de quatrocientas y doze haui-
 llas de tierras morzales, shiveras, y otros Arboles que se
 riegan de la azegua de dicho heredamiento con sus casas,
 la una principal de su habitacion y hermita, con otras para
 sus Sabidores con sus paradores, barracas, y otras de vi-
 dumbres incluidas en ellas con mas una porzion de tierra
 Secana en sus Confrontaciones que al presente las tiene
 aueradas dicho don Alejandro a Pedro Reyna, Pedro Gon-
 zalez, Salvador Maun, Diego Perez, Martin Daez, y Pe-
 dro Martinez Gonzalez en diez y siete mill y doscientos Cal-
 les cada un año pagados en los dias de San Juan de Junio
 por Escrituras ante Joseph Davaro Muñoz, y otros Es-
 civanos, a que se añaden un mill quinientos diez y ocho Cal-
 les que se valen los derrajos, Alguiseros de Casas, censos
 de los Dolares que tiene en dicha hacienda con otras adeadas
 que se contribuyen sus Aueradores por la obligacion de
 dichas sus Escrituras; e Componiendose toda la Venta